

# **MATANZAS DOMICILIARIAS. CAMPAÑA 2020/2021**

**Municipio de NOGALES**

## **INFORMACION A LOS TITULARES DE MATANZAS**

- 1. La Campaña comienza el día 1 de Noviembre de 2020 Y finaliza el día 31 de Marzo de 2021.**
- 2. Los días de reconocimiento serán los VIERNES LABORABLES DE 10:30 A 12:30** El cupo máximo de animales a sacrificar por día será de **8** cerdos.
- 3. Se requiere la Autorización Municipal del Ayuntamiento, con una antelación mínima de 72 horas, antes de proceder al sacrificio, así como cumplimentar el Modelo 50 correspondiente: Código: 11014-4. Importe: 2,44 € por cerdo a sacrificar.**
- 4. El sacrificio deberá realizarse teniendo en cuenta las normas vigentes sobre el bienestar de los animales. No se sacrificarán animales con síntomas de enfermedad.**
- 5. Los cerdos sacrificados se presentarán en CANAL SIN DESPIEZAR, acompañadas de sus vísceras, que podrán estar separadas de la misma, colgando el paquete visceral compuesto por laringe, traquea, pulmones, diafragma e hígado (bofe mas telillas e hígado), pero conociendo siempre a qué canal corresponden y sin manipulación alguna excepto lavado.**
- 6. Caso de sacrificar el animal el día anterior, se procederá a sacar todas las vísceras (tripas, estómagos, pulmón, hígado, etc), dejando la canal abierta, ventilada y sin acumulo de sangre con el fin de evitar la putrefacción de la misma.**
- 7. Todos los productos resultantes de las matanzas domiciliarias se destinarán únicamente al consumo familiar (autoconsumo), quedando terminantemente PROHIBIDA LA VENTA de los mismos a particulares, tanto frescos como curados, así como el abastecimiento de carnicerías, industrias cárnicas, bares y restaurantes.**